

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3406

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0108295-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la asignación de las funciones correspondientes a los cargos “Jefa de Departamento Secretaría Privada” y “Jefa de División Mesa de Movimiento Matutino” dependientes de la Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente el otorgamiento del suplemento por subrogancia a favor de las señoras **MARINA LEONOR GHILIONI** y **OLGA DEOLINDA GONZALEZ** respectivamente; y

CONSIDERANDO:

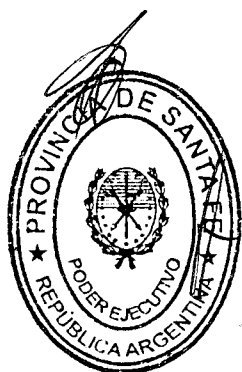
que la citada Unidad Ministro propone a las nombradas, cuyos datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa “B” que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento de los suplementos por subrogancia -Categorías 06 y 04 respectivamente del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de las mencionadas agentes;

que a los fines expuestos es menester dejar sin efecto los Decretos Nros. 3496 del 7 de noviembre de 2019 por el que se le acordó a la señora Gonzalez el suplemento por subrogancia en el cargo “Departamento Secretaría Privada” y 3655 del 14 de noviembre de 2019 por el que se le otorgó a la señora Ghilioni el suplemento por subrogancia en el cargo “División Mesa de Movimiento Matutino”;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la Estructura Orgánica Funcional del referido organismo fue aprobada por Decreto N° 0761 del 15 de abril de 2019;

que asimismo la citada Dirección General manifiesta que las referidas agentes reúnen los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar las subrogancias en cuestión;

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la presente gestión;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica, ambas del citado Ministerio, avalan la continuidad del trámite;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, de la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.172,78)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Cartera Ministerial, mediante Dictamen N° 16330 del 14 de octubre de 2021, ha tomado debida intervención;

que la presente gestión deberá encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28° Incisos g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77 -Ministerio de Desarrollo Social- en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 43.172,78)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se agrega y forma parte de este decreto.

ARTÍCULO 2°: Déjense sin efecto los Decretos Nros. 3496 del 7 de noviembre de 2019 y 3655 del 14 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decisorio.



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Asígnanse las funciones inherentes al cargo “Jefa de Departamento Secretaría Privada” dependiente de la Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- a favor de la señora **MARINA LEONOR GHILIONI** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.762.370 - C.U.I.L. N° 27-27762370-1) y las funciones inherentes al cargo “Jefa de División Mesa de Movimiento Matutino” dependiente del Departamento Secretaría Privada de la Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social y otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- a favor de la señora **OLGA DEOLINDA GONZALEZ** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.952.236 - C.U.I.L. N° 27-17952236-0), cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa “B” que se adjunta y forma parte integrante del presente decisorio.

ARTÍCULO 4º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 01 - Sub Programa 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4 y 6 - Sub Parcial 02 - Provincia 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

Farm. DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 334

Fecha de registro: 27/09/2021

Fecha de terminación: 27/09/2021

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01501-0108295-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

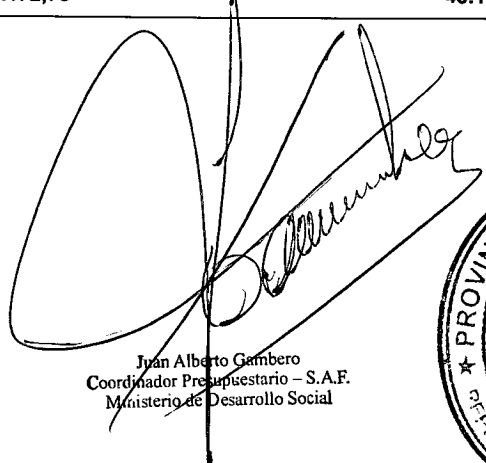
Expediente GDE:

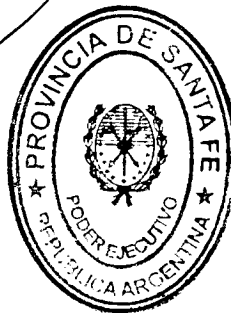
Observaciones S.A.F.: GHILIONI, MARINA LEONOR - GONZALEZ OLGA DEOLINDA - S/SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA.-

| Gastos | | | | | | | | | |
|--------|---------------------------|-------------------------|--------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------|-----------|--------------|----------|
| SAFoP | Categoría programática | Fuente | Objeto del gasto | Clasif. geogr. | Finalidad y función | Tipo modif. | Importe | Reconducción | Vigencia |
| 0 | 1.0.0.1 - Unidad Ministro | 111 - Tesoro Provincial | 1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 30.146,84 | No | No |
| | | | 1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl. | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 2.512,24 | No | No |
| | | | 1.1.6.0 - Contrib patronales | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 9.307,84 | No | No |
| | | | | | | Reduc. | 43.172,78 | No | No |
| | | | 1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers. | 0-0-0 | 3.2.0 - Prom. asist. social | Ampl. | 1.205,86 | No | No |

Totales

Ampliación: **43.172,78** Reducción: **43.172,78** Saldo: **0,00**


 Juan Alberto Gambero
 Coordinador Presupuestario - S.A.F.
 Ministerio de Desarrollo Social




 O.P.N. MARIANO MICHUTTI
 SUBDIRECCION DE FALTAO S.A.F.
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Firma responsable: Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

- PLANILLA ANEXA "B"

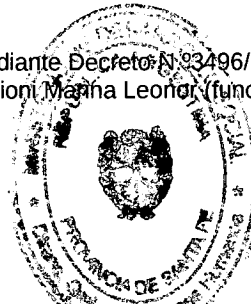
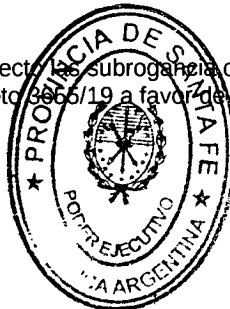
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01501-0108295-0

| Apellido y Nombre | MI - CUIL | Clase | Domicilio | Situación de revista | Prog.-Sub.-Act. | Categ.-Subp. | Función a Asignar | Prog.-Sub.-Act. | Categ.-Subp. | Carga Horaria a Desempeñar | Situación del Cargo |
|--|-------------------------------|-------|-------------------------------------|------------------------------|-----------------|--------------|---|-----------------|--------------|----------------------------|----------------------------|
| GHILIONI MARINA LEONOR I.D.13004535 | 27.762.370 27-27762370-1 | 1.980 | J.M.Zuviria 2128- Santa Fe. | Pta. Pte. Dcto 1972/15 | 01-00-01 | 01-02 | Jefe de Departamento Secretaria Privada- M.D.S. | 01-00-01 | 06-02 | 36 hs. | Vacante I.D.N° 13005019 |
| GONZALEZ OLGA DEOLINDA I.D.13004248 | 17.952.236 27-17.952.236-0 | 1.966 | Los Aromos N.º 10335 Santa Fe | Pta. Pte. Dcto 1679/08 | 01-00-01 | 02-02 | Jefe División Mesa Movimiento Matutino Secretaria Privada- M.D.S. | 01-00-01 | 04-02 | 36 hs. | Vacante I.D.N° 13002977 |

Observación:

Al momento de la emisión de la norma legal, deberán dejarse sin efecto las subrogancias otorgadas mediante Decreto N° 93496/19 a favor de la agente Gonzalez Olga Deolinda (función Jefe de Departamento Secretaria Privada- M.D.S) y Decreto 3665/19 a favor de la agente Ghilioni Marina Leonor (función Jefe División Mesa Movimiento Matutino



Gonzalo Peña de Jardi
 GONZALO PEÑA DE JARDI
 ANALISTA DE SISTEMAS
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO